

## Resolución Directoral Regional

Nº. 088-2022-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 16 MAR 2022

### VISTO:

El Informe Técnico N° 015-2022-GRSM/DRASAM/SIGI/OPYEA/UEI, de fecha 16 de Marzo de 2022; y Memorándum N° 82-2022-GRSM/DRASAM, de fecha 16 de Marzo de 2022.

### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Agricultura San Martín mediante Resolución Directoral Regional N° 180-2018-GRSM/DRASAM; aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"Mejoramiento del servicio de apoyo a la cadena productiva de Café en zonas de mayor incidencia de plagas y enfermedades a los productores de 05 provincias de la Región San Martín"**, con Código de Inversión N° 2329177.

Que, mediante Informe Técnico N° 015-2022-GRSM/DRASAM/SIGI/OPYEA/UEI, de fecha 16 de Marzo de 2022, el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, luego de revisado el Expediente Técnico del Proyecto: **"Mejoramiento del servicio de apoyo a la cadena productiva de Café en zonas de mayor incidencia de plagas y enfermedades a los productores de 05 provincias de la Región San Martín"**, con Código de Inversión N° 2329177, recomienda aprobar la Modificación IX del Presupuesto del expediente técnico con acto resolutorio y la ejecución con administración directa a través de la Dirección Regional de Agricultura San Martín.

Que, el objetivo del proyecto es el mejoramiento del nivel competitivo por la alta incidencia de plagas y enfermedades en la cadena productiva de café de los agricultores organizados en cinco provincias de la Región San Martín; la ejecución del proyecto en mención será por Administración Directa a cargo de la Dirección Regional de Agricultura San Martín.

Que, la Dirección Regional de Agricultura San Martín, mediante Memorándum N° 082-2022-GRSM/DRASAM, de fecha 16 de Marzo de 2022, dispone la proyección de la presente aprobando la Modificación IX del Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: **"Mejoramiento del servicio de apoyo a la cadena productiva de Café en zonas de mayor incidencia de plagas y enfermedades a los productores de 05 provincias de la Región San Martín"**, con Código de Inversión N° 2329177.

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2022-GRSM/GR, de fecha 28 de Enero del 2022, la Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de Setiembre del 2018 y con las visaciones de los Directores de Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Estadística Agraria, oficina de Gestión Presupuestal, Oficina de Gestión Administrativa, Dirección de Operaciones Agraria y de la Dirección Regional de Agricultura San Martín;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR LA MODIFICACION IX DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**, del Proyecto: **"Mejoramiento del servicio de apoyo a la cadena productiva de Café en zonas de mayor incidencia de plagas y enfermedades a los productores de 05 provincias de la Región San Martín"**, con Código de Inversión N° 2329177, con un monto de inversión de OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE Y 63/100 SOLES (S/ 8'671,629.63).



# Resolución Directoral Regional

Nº. 088-2022-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 16 MAR 2022

DESCRIPCIÓN		PRECIO TOTAL S/
COMPONENTE I	Adecuado Nivel tecnológico del cultivo	1,679,442.10
COMPONENTE II	Mayor asistencia técnica en el manejo del cultivo	4,558,652.82
COMPONENTE III	Eficiente manejo de sistemas agroforestales	305,015.00
COMPONENTE IV	Adecuado fortalecimiento organizacional y empresarial	554,756.00
<b>COSTOS DIRECTOS</b>		<b>7,097,865.92</b>
GESTIÓN DEL PROYECTO		1,199,584.12
SUPERVISIÓN		374,179.59
ELABORACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO		--
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>		<b>1,573,763.71</b>
<b>COSTO INVERSIÓN TOTAL</b>		<b>8,671,629.63</b>

**ARTÍCULO 2º.-** Notificar la presente resolución conforme a ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
  
  
  


  
 Ing. Arthur J. Arce Saavedra  
 DIRECTOR REGIONAL